



# Comisión Estatal del Agua

045



**RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO, 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DOCUMENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS"**

## **I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:**

Con el objeto de la implementación del sistema de control documental para la Dirección de Apoyo a Municipios de éste Organismo Público Descentralizado es necesario contratar los servicios que oferta la empresa denominada Kodak Mexicana, S.A. de C.V. toda vez que la misma cuenta con la exclusividad para la distribución de los productos "foliaria" (herramienta que se pretende sea implementada en dicho sistema) en el estado de Jalisco, según escrito de fecha 10 de junio del 2011, signado por el Apoderado de la empresa antes citada, además de que dicha empresa cuenta con experiencia amplia en variedad de proyectos con los cuales ha satisfecho las necesidades de diversas empresas gubernamentales, comerciales, educativas, financieras y del sector salud en el país, y que como compañía se encuentra adherida al Pacto Nacional de Acreditación, lo que en un momento dado pudiera otorgar más seguridad en los resultados a obtener en cuanto a la implementación del servicio propuesto, por lo que bajo este contexto la empresa que se pretende contratar directamente cumple con los requisitos y elementos necesarios para cubrir las necesidades propias de éste Organismo, mediante la siguiente descripción y alcances del proyecto:

- Instalación e implementación de la herramienta "foliaria" para la gestión del acervo documental de la Comisión Estatal del Agua.
- Puesta a punto de los procesos definidos conjuntamente por el CEA y Kodak en la nueva herramienta de gestión archivística.
- Soporte Técnico durante un año a partir de la fecha de puesta en producción de la solución.
- Actualización de nuevas versiones sin costo durante un año a partir de la fecha de puesta en producción de la solución.
- Capacitación para el personal administrativo y operativo de la solución.
- Actualizaciones al 10% del valor del producto nuevo después del primer año

Nota: Licencia por servidor lo que permite contar con número ilimitado de usuarios.

De acuerdo a lo anterior y en atención a la solicitud de Adquisiciones de bienes y/o Servicios, signada por el Gerente de Informática de éste Organismo, Hugo López Buenrostro, solicitando el servicio de "Sistema de Control Documental para la Dirección de Apoyo Municipios" por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como del artículo 8 fracción V inciso a), del Manual de



# Comisión Estatal del Agua <sup>W. Rodríguez</sup>



Políticas y lineamientos para las adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto a la adquisición del servicio de control documental antes citado.

## II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DOCUMENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS"** Plazo de entrega 14 (catorce) días hábiles para instalación de herramienta Foliaria.

## III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS.

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$685,850.00 (seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos, 00/100, Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado Incluido.

## IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente 2011, número de cuenta [REDACTED]

## V. FUNDAMENTACIÓN

El día 01 de marzo de 2007, el suscrito fui nombrado por la Junta de Gobierno de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco como Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento.

Por lo que en atención a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existen suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicita.*



**ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO a) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.**

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:*

*a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existen suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite.*

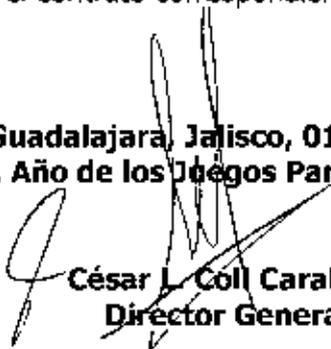
## VI. CONCLUSIONES

**1.-** Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados:

El plazo de ejecución para los servicios consistentes en: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DOCUMENTAL PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A MUNICIPIOS"** Con la empresa Kodak Mexicana, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

**2.-** Notifíquese a la empresa denominada Kodak Mexicana, S.A. de C.V., a través de su representante legal, para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia No. 1726, de la colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

**Guadalajara, Jalisco, 01 de julio de 2011.**  
**"2011. Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"**

  
**César L. Coll Carabias**  
**Director General.**

Yo. Bo.

  
**Ing. Salvador Rosas Pelayo**  
**Director de Apoyo a Municipios.**